



SESIÓN 8ª, ORDINARIA, MIXTA, DE LA COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE RESGUARDO DEL ORDEN PÚBLICO (CEI 5), AL PERÍODO LEGISLATIVO 2022-2026, CELEBRADA EN MARTES 6 DE SEPTIEMBRE DE 2022. SE ABRE A LAS 8:35 HORAS.

SUMARIO.

Esta sesión tiene por objeto recibir a las siguientes autoridades, para que expongan en el contexto del mandato que dio origen a esta Comisión:

- El Director Nacional de Gendarmería de Chile, señor Sebastián Urra.
- El Subsecretario del Interior, señor Manuel Monsalve.
- El Director Nacional de Agencia Nacional de Inteligencia, ANI, señor Luis Francisco Marcó.

ASISTENCIA.

Preside su titular, de manera presencial, la diputada señora Joanna Pérez.

Asisten de manera presencial los diputados señores Jaime Araya, Francisco Pulgar, Marcos Ilabaca y Henry Leal. Y telemáticamente las diputadas señoras Francesca Muñoz y Gael Yeomans, y los diputados señores Félix Bugueño, Gonzalo De la Carrera, Patricio Rosas y Diego Schalper.

Asimismo, asisten además los diputados señores Juan Carlos Beltrán, Mauricio Ojeda y Leónidas Romero.

Actúan como Abogado Secretario de la Comisión el señor Álvaro Halabi Diuana, como Abogada Ayudante la señora Carolina Salas Prüssing y, como secretaria ejecutiva, la señorita Luz Barrientos Rivadeneira.

Concurre el Director Nacional de Gendarmería de Chile, señor Sebastián Urra, quien asistió junto al Jefe del Departamento de Inteligencia Penitenciaria, Coronel, señor Oscar Luna, y la Jefa del Departamento de Control Penitenciario Teniente Coronel, señora Maryorieth Castilla.

CUENTA.

Se recibieron los siguientes documentos:

1. Oficio N° 19.674, del Jefe de Gabinete del Subsecretario del Interior, señor Gabriel de la Fuente, por el cual comunica que el señor Manuel Monsalve no podrá asistir a la sesión de hoy, debido a que concurrirá en el mismo horario

a la Comisión Especial para el control del Sistema de Inteligencia del Estado. Solicita que se le pueda invitar en una próxima sesión.

Se tuvo presente.

2. Oficio SECRETO N° 37 del Director Nacional de la Agencia Nacional de Inteligencia, ANI, señor Luis Francisco Marcó, por el informa que no podrá concurrir a la sesión de hoy, porque está convocado a la sesión que realizará la Comisión Especial para el control del Sistema de Inteligencia del Estado, en el mismo horario.

A disposición de las señoras y señores diputados, en la oficina del Secretario de la Comisión.

3. Correo electrónico del Director Nacional de Gendarmería de Chile, señor Sebastián Urrea, mediante el cual confirma su asistencia. Asistiría junto al Jefe del Departamento de Inteligencia Penitenciaria, Coronel, señor Oscar Luna, y la Jefa del Departamento de Control Penitenciario Teniente, Coronel, señora Maryorieth Castilla.

Se tuvo presente.

4. Oficio N° 351 de la Directora Nacional (S) del Instituto Nacional de Derechos Humanos, señora Consuelo Contreras, por el cual en respuesta a Oficio N° 38, reiterado por Oficio N° 54, de esta Comisión informa que, el programa de fortalecimiento de las oficinas regionales de Biobío y La Araucanía, fue creado con una duración de dieciocho meses. Indica además, que a la fecha, dicho programa se encuentra en ejecución y sus resultados serán presentados al Consejo del INDH, órgano a cargo de la dirección superior de la institución.

Sin perjuicio de lo anterior, aún no ha sido presentado ningún resultado para la aprobación de dicho Consejo, informa que, una vez que se adopte el acuerdo respectivo, el INDH pondrá este resultado a disposición de la Comisión Investigadora.

A disposición de las señoras y señores diputados.

5. Oficio N° 48.033, del Director Nacional del Servicio Nacional de Migraciones, señor Luis Thayer, por el cual comunica que en cumplimiento de entrega de respuesta a requerimiento realizado por la diputada señora Sofía Cid, y los diputados señores José Miguel Castro y Renzo Trisoti, del 24 de mayo del presente año, cuya referencia es N° 162.771/2022, realizada por el Servicio de Migraciones a través de la Contraloría General de la República, mediante Oficio N° E216.827/2022.

La respuesta fue remitida por Oficio N° 45.290 del 5 de agosto de 2022.

Lo anterior sobre los planteamientos realizados ante esta Comisión Especial Investigadora el 16 de agosto recién pasado.

Finalmente informa que el mismo requerimiento, habría sido efectuado a la Subsecretaría del Interior, el que también habría sido respondido, mediante Oficio N° 13.173 del 17 de junio de 2022.

A disposición de las señoras y señores diputados.

ACUERDOS.

La Comisión adopta los siguientes acuerdos:

1. Reiterar por cuarta vez, el oficio al Instituto Nacional de Derechos Humanos, para que remitan un pre informe y todos los antecedentes recogidos por el Programa de Fortalecimiento de las Oficinas Regionales de esa entidad, particularmente lo relacionado con las víctimas de violencia rural, en el Biobío y La Araucanía.

Lo anterior, bajo apercibimiento de informar, en caso de incumplimiento, a la Contraloría General de la República.

2. Citar para la sesión del próximo lunes 12 de septiembre al Subsecretario del Interior, señor Manuel Monsalve y al Director Nacional de Agencia Nacional de Inteligencia, ANI, señor Luis Francisco Marcó, siendo secreta la sesión en la parte en que este último expone.
3. Solicitar a Gendarmería de Chile que informe lo siguiente:
 - 3.1 Los datos y antecedentes respecto a la evaluación y análisis a la infraestructura penitenciaria, y sus debilidades, a nivel nacional, desglosada por establecimiento. En especial aborde la implementación de tecnología para inhibición de celulares, adquisición de body scan, entre otros.
 - 3.2 Organigrama de Gendarmería de Chile actualizado a la fecha.
 - 3.3 Requerimientos de parte de los funcionarios de Gendarmería, en relación con la inversión en tecnologías, seguridad e infraestructura.
4. Citar, en principio, para la sesión del próximo martes 13 de septiembre a la Ministra de Justicia, señora Marcela Ríos y al Subsecretario de Telecomunicaciones, señor Claudio Araya.
5. Solicitar a Gendarmería de Chile, informe sobre los beneficios penitenciarios, que, en estos últimos 12 meses, el o los Consejos Técnicos de Gendarmería han otorgado a reos pertenecientes a los recintos penitenciarios de la macrozona sur de nuestro país.
6. Solicitar a la BCN un informe en derecho sobre la conformación, competencias, facultades y atribuciones de los Consejos Técnicos de Gendarmería, en especial si sus resoluciones son de carácter vinculante.

ORDEN DEL DÍA.

Exposición del Director Nacional de Gendarmería de Chile, señor Sebastián Urra, quien asistió junto al Jefe del Departamento de Inteligencia Penitenciaria, Coronel, señor Oscar Luna, y la Jefa del Departamento de Control Penitenciario Teniente Coronel, señora Maryorieth Castilla.

Habiéndose cumplido el objeto de la sesión, se levanta a las **10:00** horas.

La exposición de los invitados y el debate habido en la sesión de la Comisión y demás antecedentes de la misma, se encuentran disponibles en un [registro audiovisual](#).

El debate habido en esta sesión queda registrado en un archivo de audio digital, conforme a lo dispuesto en el artículo 256 del Reglamento. Asimismo, se adjunta la versión taquigráfica de esta sesión.

ÁLVARO HALABI DIUANA
Secretario Abogado de la Comisión

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA:

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA ENCARGADA DE FISCALIZAR LOS ACTOS DEL GOBIERNO, EN ESPECIAL EL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA Y DELEGACIONES PRESIDENCIALES, REFERIDOS AL RESGUARDO DE LA SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO INTERNO Y COMBATE CONTRA LA DELINCUENCIA, CRIMEN ORGANIZADO Y TERRORISMO

SESIÓN EN FORMATO MIXTO:

(Presencial y vía telemática)

Sesión 8ª, celebrada en martes 6 de septiembre de 2022,
de 08:35 a 10:00 horas.

Preside la diputada señora Joanna Pérez.

Asisten las diputadas señoras Francesca Muñoz y Gael Yeomans, y los diputados señores Jaime Araya, Juan Carlos Beltrán, Félix Buguño, Gonzalo de la Carrera, Marcos Ilabaca, Henry Leal, Mauricio Ojeda, Francisco Pulgar, Leonidas Romero, Patricio Rosas y Diego Schalper.

Concurren, en calidad de invitados, el director nacional de Gendarmería de Chile, señor Sebastián Urra, acompañado por el jefe del Departamento de Inteligencia Penitenciaria, coronel Óscar Luna, y la jefa del Departamento de Control Penitenciario, teniente coronel, señora Maryorieth Castilla.

TEXTO DEL DEBATE

-Los puntos suspensivos entre corchetes corresponden a interrupciones en la transmisión telemática.

La señora **PÉREZ**, doña Joanna (Presidenta).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

Damos la bienvenida al director nacional de Gendarmería de Chile, señor Sebastián Urra, quien está acompañado por el jefe del Departamento de Inteligencia Penitenciaria, coronel Óscar Luna, y la jefa del Departamento de Control Penitenciario, teniente coronel Maryorieth Castilla.

El señor Secretario dará lectura a la Cuenta.

*-El señor **HALABÍ** (Secretario) da lectura a la Cuenta.*

La señora **PÉREZ**, doña Joanna (Presidenta).- Ofrezco la palabra sobre la Cuenta.

En relación con la Cuenta, hago presente que cuando sesionamos en Concepción, si no mal recuerdo, la diputada Flor Weisse, junto a otros diputados, solicitó que el INDH enviara el informe del Instituto Nacional de Derechos Humanos. Esta es la tercera vez que hacemos esa petición y no es verdad lo que señala el Instituto, ya que el señor Sergio Micco entregó un informe cuando dejó el cargo.

Por lo anterior, solicito invitar al INDH para que concurra presencialmente a la comisión, puesto que, al menos, queremos conocer el preinforme del trabajo que se realizó.

También vamos a convocar al exdirector del INDH. No queremos que nadie entorpezca nuestro trabajo, pero, al no entregar la documentación, lo están haciendo.

Sería muy mal visto que un servicio como el INDH no estuviera a la altura de lo que estamos pidiendo como comisión. Por eso, si no concurre, vamos a tener que aperebirlos, porque necesitamos contar con el informe que el señor Micco entregó, a partir del Programa de Apoyo a Víctimas de Violencia Rural, del cual estuvo a cargo el señor Michel de L'Herbe.

El señor **HALABÍ** (Secretario).- Entonces, señora Presidenta, ¿cuál sería el acuerdo?

La señora **PÉREZ**, doña Joanna (Presidenta).- El acuerdo es pedir el informe por tercera vez, porque ya lo habíamos pedido, por acuerdo adoptado en Concepción.

Incluso, por ley de Transparencia, el Instituto se ha negado a entregar ese informe a algunas personas, específicamente a una víctima que lo denunció en la misma comisión, de apellido Etchepare.

El señor **HALABÍ** (Secretario).- Señora Presidenta, para precisar, ¿vamos a pedir un preinforme de lo que ha hecho la comisión respecto del trabajo sobre víctimas de violencia rural?

La señora **PÉREZ**, doña Joanna (Presidenta).- Así es.

Donde trabajó don Sergio Micco, a la cabeza de un equipo. Estuvo a cargo del programa don Michel De L'Herbe. Fue entregado formal y oficialmente a la dirección del INDH.

El señor **HALABÍ** (Secretario).- ¿Es el Programa de Fortalecimiento de las Oficinas Regionales del INDH en el Biobío y la Araucanía?

La señora **PÉREZ**, doña Joanna (Presidenta).- Sí.

Si se vuelven a negar, lo más probable es que tengamos que recurrir a la Contraloría.

¿Habría acuerdo en tal sentido?

Acordado.

El señor **HALABÍ** (Secretario).- Entonces será bajo apercibimiento de recurrir a la Contraloría.

La señora **PÉREZ**, doña Joanna (Presidenta).- Sí, porque es tercera vez que se pide.

En cuanto a la exposición del subsecretario Monsalve y lo que queda pendiente, lo dejaríamos para el día lunes en la tarde.

Recabo el acuerdo, en caso de que sea necesario -y me imagino que así lo es, por la negativa a participar de esta reunión de parte del director de la ANI-, para que esa parte de la sesión sea secreta.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

El señor **HALABÍ** (Secretario).- A los dos, al señor director

de la ANI y al subsecretario Monsalve.

La señora **PÉREZ**, doña Joanna (Presidenta).- Ofrezco la palabra sobre puntos varios.

Ofrezco la palabra.

Esta sesión tiene por objeto recibir a las autoridades señaladas. No obstante haber recibido algunas excusas, queremos agradecer al director nacional de Gendarmería que está presente.

En la anterior sesión hicimos algunas consultas, planteamientos y creo que es muy importante conocer el trabajo que ustedes hacen.

Sabemos que en materia de crimen organizado nos pueden aportar algunos antecedentes y también, como bien decían los propios parlamentarios en la sesión pasada, conocer las brechas que ustedes tienen, o programas en los que estén trabajando de manera informática.

Sabemos que tienen requerimientos que nos hicieron saber los gremios, representados por las dos direcciones nacionales, Anfup y Ansog, en Concepción. En ese sentido, sería bueno que se refiriera, por ejemplo, a la falta de *body scan* en algunos recintos penitenciarios.

Tuve la posibilidad de estar en Valdivia -como se lo comentaba al diputado de la zona, miembro de esta comisión-, donde justamente, por la falta de cierres, por las condiciones geográficas de donde están ubicados, se producen lanzamientos, incluso de droga y de otros aparatos, que probablemente pueden ser equipos telefónicos, sin embargo, es algo que no sabemos.

Entonces, nos gustaría que nos diera una mirada desde el punto de vista de la seguridad. Después podemos entrar al detalle, según la zona geográfica, y los diputados podrán hacer algunas apreciaciones.

Le voy a dar la palabra al director nacional de Gendarmería de Chile, señor Sebastián Urra, y luego formularemos algunas preguntas.

Tiene la palabra el señor director.

El señor **URRA** (director nacional de Gendarmería de Chile).- Buenos días, señora Presidenta, y por su intermedio saludo a

las señoras diputadas y a los señores diputados.

Gendarmería está actualmente en un proceso en el cual se están realizando algunas inversiones, para ir adquiriendo, en su punto, elementos de seguridad.

El dinero con el que se contaba era bastante escaso. De hecho, las inversiones venían para 2023. Más aún, el Ministerio de Justicia hizo un ajuste dentro de su dinero, para facilitar a Gendarmería plata para invertir netamente en seguridad y también estrechar la brecha existente en materias tecnológicas y de seguridad en cada uno de los establecimientos, abocados a los establecimientos más grandes.

Respecto de la exposición que íbamos a hacer en la sesión pasada, la hemos aumentado agregando algunos antecedentes. Como en este caso hay mucha materia específica que levanta el Departamento de Inteligencia, solicito a usted autorizar la exposición del jefe del Departamento de Inteligencia, dado que él tiene bastante más noción respecto del caso, porque de ahí nace particularmente toda esta información.

La señora **PÉREZ**, doña Joanna (Presidenta).- Tiene la palabra el señor Óscar Luna.

El señor **LUNA** (jefe del Departamento de Inteligencia de Gendarmería de Chile).- Muchas gracias, señora Presidenta, por su intermedio saludo cordialmente a las señoras diputadas y a los señores diputados.

Primero, quiero agradecer la invitación para presentar, dar cuenta y señalar un estado situacional, para finalmente responder algunas consultas que usted previamente hacía, señora Presidenta.

Voy a pedir ayuda, por favor, para ir avanzando en la presentación, la cual espero que sea de mucho interés, porque da cuenta de nuestras responsabilidades, de nuestra misión institucional, del trabajo que desarrollamos y de la contribución a la seguridad país.

Finalmente, daré respuesta a algunas consultas que se hicieron en la sesión pasada, y que esperamos tener las repuestas.

Si tuviéramos que profundizar en alguna materia, por favor,

quedo a disposición, junto con mi director.

Primero, dentro de la misión de Gendarmería está atender, vigilar y contribuir a la seguridad. Nuestro giro es la seguridad y la reinserción y, desde esa base, nuestro personal desempeña las diferentes funciones, a través de las 82 unidades penales y subsistemas de Gendarmería.

Cabe señalar que, en cuanto a población atendida, podemos hablar de más de 100.000, pero hoy, en el sistema cerrado solo podemos hablar de 40.000, distribuida en las 82 unidades del sistema cerrado. La diferencia está en los subsistemas, que están bajo nuestro control. En el gráfico se puede dar cuenta cómo han ido aumentando o disminuyendo las curvas. Además, se puede observar, en situación de pandemia, cómo hubo un alto ingreso de población penal con la medida cautelar más gravosa, la de prisión preventiva, particularmente en la Región Metropolitana.

Cabe hacer la diferencia entre personas privadas de libertad, entre condenados e imputados, distribuidas mayormente en la Región Metropolitana. Tenemos 8 unidades de sistema cerrado; hoy día contamos con una menos, el establecimiento especial de alta seguridad, pero que está *ad portas* de una nueva reapertura, la cual va a concentrar población penal imputada y condenada, que requiere un nivel de seguridad superior, aun en una cárcel normal. Para ello, esperamos prontamente estar habilitados. Los trabajos se están desarrollando y también se está distribuyendo personal y población penal, para que llegue a cumplir condena o la medida cautelar de prisión preventiva.

En cuanto a los delitos, vamos a hacer una diferenciación entre los principales, no obstante haber una alta gama de ilícitos que se cometen al interior de los establecimientos penitenciarios.

Primero, los decesos. En ninguna cárcel queremos, como Gendarmería, tener decesos. Realizamos fuertemente procedimientos simultáneos, masivos, extraordinarios y sorpresivos a nivel nacional, lo cual ha llevado, entre 2021 y 2022, a la fecha, a una disminución de fallecimientos por agresiones o muertes violentas al interior de la cárcel. Eso

es así. Hablamos hoy día de 12 fallecidos, en circunstancias de que a la fecha podríamos hablar de sobre los 25 y 30 fallecidos al interior de las cárceles. Por tanto, ello habla de un trabajo que se ha estado haciendo en forma permanente.

Nuestro personal de trato directo ha estado preocupado, y la coordinación se ha hecho a través de nuestros grupos especiales a nivel nacional, tanto desde el Departamento de Seguridad Penitenciaria como de la Unidad de Servicios Especiales Penitenciarios a nivel nacional, desarrollando procedimientos para incautar elementos ilícitos que puedan facilitar alguna agresión con el lamentable resultado de fallecimiento en las cárceles.

Si hablamos de agresiones, diferenciamos cuatro tipos: elementos contundentes, cortopunzantes, corporales y agresión sexual.

En cuanto a las agresiones sexuales, eso se ha mantenido. Ha habido una baja, por el mismo control del personal y por los esfuerzos que realiza el personal de Gendarmería de trato directo.

Respecto de elementos cortopunzantes, al interior de la cárcel, la población penal destruye la infraestructura para poder obtener algún elemento metálico particularmente, y de él fabricar algún elemento ilícito. De ahí que nosotros reforzamos con registros y allanamientos a la población penal, para poderlos desarmar, para que no se produzca alguna situación de conflicto ilícito al interior del establecimiento.

En los delitos de extorsión, la coima, el soborno hacia el personal o hacia un funcionario público. De eso damos cuenta y denunciemos. Entre 2021 y 2022, ha habido un aumento del que se podría inferir que la población penal que ingresa tiene alto poder adquisitivo, y a efectos de seguir cometiendo acciones ilícitas intentan sobornar a nuestro personal. Repito, hoy se denuncia y se da cuenta. El órgano persecutor realiza las investigaciones y posteriormente se pueden obtener -de hecho, se han obtenido- condenas importantes respecto de la población penal que ha intentado sobornar al personal.

Podemos hablar de extorsión. La extorsión también es con sus

pares, sobre todo población penal extranjera. Más adelante voy a hablar de cómo se concentra y cómo ha habido un aumento de la población penal extranjera, mayormente población penal colombiana y venezolana.

Pues bien, se cometen acciones ilícitas en la Región Metropolitana, donde ellos utilizan algún medio, elemento, arma blanca u otro contra un interno de la población penal, para obtener así algún beneficio de sus pares a través de la extorsión de la respectiva familia, particularmente para la obtención de recursos económicos.

En relación con el cohecho, la coima y el soborno al funcionario público, como indiqué, se producen al interior de las cárceles.

Al 26 de agosto de 2022, una gama de diferentes delitos se comete al interior de los establecimientos. Nuestro medio de verificación es el parte denuncia. La agresión del interno corresponde a diferentes infracciones: arma blanca, agresiones de puño, pendencia al interior, amenazas a funcionarios, que son las más representativas, quebrantamientos de condena.

Como Gendarmería, si están en situación de control nuestro, con beneficio intrapenitenciario, igualmente damos cuenta al Ministerio Público e informamos a las policías para que se emitan las órdenes de captura en caso de los quebrantamientos ante el abandono en los centros de educación y trabajo particularmente. Así se distribuyen, hasta llegar al hurto hasta los mismos funcionarios al interior del establecimiento.

En cuanto a bandas y agrupaciones criminales, quiero hacer la diferencia: como bandas, voy a hablar de las que están identificadas. En el histórico, tomando una fecha cinco años atrás, las bandas o agrupaciones criminales han tenido un incremento importante al interior de las cárceles. Es así que podemos hablar de 1.187.

¿Por qué hablo de identificar? Porque normalmente se conocen como bandas que operan desde el interior de las cárceles. Sin duda hay denuncias que dan cuenta de que bandas o integrantes de bandas cometen acciones ilícitas; eso no lo desconocemos. Ocurre eso a través de fuente cerrada y fuente abierta. La

misma instrucción u orden de investigar del Ministerio Público da cuenta de que algunas bandas siguen operando desde el interior.

Pero cuando hablamos de la identificación, esas 1.187 bandas tienen al menos un integrante al interior de la cárcel y, para identificarla como bandas, de acuerdo con la convención de Palermo, consideramos que por lo menos tres integrantes se organizan al interior de la cárcel, para seguir cometiendo acciones ilícitas y obtener un beneficio económico. Bajo este concepto, identificamos al interior de las cárceles las bandas. Las identificamos por zona, pero hoy día podemos hablar de alrededor de más de 800 que están en prisión preventiva.

¿Por qué 800 y no todas? Porque hoy, al momento de que al interior de la cárcel tengo un integrante de la banda, Gendarmería de Chile lo sigue monitoreando, porque él también puede seguir operando y desarrollando acciones ilícitas de manera coordinada, a través de algún medio de comunicación, como puede ser el celular.

Cuando hablaba de las incautaciones de elementos prohibidos, el celular viene a ser importante, porque es un elemento prohibido para la administración penitenciaria. Desarrollamos allanamientos con importantes incautaciones. De hecho, durante el último allanamiento a nivel nacional, en una sola unidad, hallamos sobre 500 celulares. Se allanó el noventa por ciento del establecimiento por diferentes vías de ingreso. Es importante destacarlo, porque, en definitiva, muchos de estos medios pueden ser útiles para la investigación.

Con todo, para nosotros es solamente una sanción administrativa para la población penal. Si tenemos una orden de investigar o una instrucción particular, cuando tomamos conocimiento de un hecho constitutivo de delito damos cuenta, y ese medio sirve para obtener información importante, relevante y hasta determinante para tomar decisiones en cuanto a alguna acción ilícita que se pueda estar coordinando desde el interior de la cárcel, inclusive planificaciones de fuga, eventos críticos, motines al interior de la cárcel.

Así ocurrió en marzo de 2019, cuando estuvieron utilizando

de manera coordinada los medios telefónicos y comunicación de mensajería electrónica, a efectos de coordinar una planificación de fuga masiva, intento de motín al interior, que podría haber provocado la fuga quizá de 2.000 internos al interior de la cárcel. No tuvimos bajas por parte de la población penal, tampoco de funcionarios, aunque sí hubo personal que sufrió lesiones importantes al contener satisfactoriamente a la población penal en este intento de motín y fuga masiva.

Respecto de la distribución por delitos, por la ley N° 20.000, son los más representativos, sobre todo en la zona norte. Hablamos de 824 bandas que están identificadas y 629 que están recluidas hoy día. Actualmente, para tener certeza de si estas bandas siguen o no operando, Gendarmería necesita información a través de la fuente cerrada, de fuentes abiertas, para conocer y tomar medidas preventivas para mitigar alguna acción ilícita al interior de la cárcel.

Dentro de las bandas les señalaba que las más representativas se asocian a delitos vinculados a la ley N° 20.000, con zonas de reclusión en la zona centro, porque la Región Metropolitana tiene siete cárceles, siete unidades penales, donde puede concentrar mayor cantidad de población penal. Sin embargo, hoy también hay que decir que ellos tienen una sobrepoblación, en Santiago 1, particularmente, que está concebida para 1.900, posteriormente se aumenta la central de alimentación y, de ese modo, llegamos a 2.900; en estos momentos tiene 4.800 aproximadamente.

Entonces, hay un delta importante de sobrepoblación en la unidad que tenemos para concentrar población penal imputada. Por eso, allí hemos tenido lamentables noticias por los delitos de extorsión, donde Gendarmería responsablemente y técnicamente ha tenido que distribuir población penal a nivel nacional, para entregar una mayor condición y evitar que se siga extorsionando y sometiendo a población penal, considerando los riesgos de vidas, y entregar mejores condiciones de seguridad para las personas.

En torno a las bandas y sus nacionalidades, comparativamente

2021 y 2022, se distingue un aumento considerable de la población penal extranjera. Los chilenos –hablamos de integrantes– son 2.263 a la fecha y extranjeros, 744. Hablamos de más de un ciento por ciento, sobre todo en población penal extranjera a nivel país y especialmente en la macrozona norte.

Los de nacionalidad chilena son los más representativos; enseguida veremos la distribución de las diferentes nacionalidades. La venezolana en los últimos cinco años creció sobre el cuatro mil por ciento. Si hablábamos de 17 internos en prisión preventiva, hoy día hablamos de más de 800: ese fue el crecimiento de la población penal venezolana en Chile.

Voy a referirme un poco más allá. No quiero padecer, pero tengo que dar cuenta de que ese es el escenario, el fenómeno al interior de la cárcel, y cómo aumenta la prisión preventiva en cuanto a las diferentes nacionalidades.

Enseguida, revisaremos las bandas asociadas a la ley N° 20.000 e integrantes por nacionalidad. Los integrantes nacionales vinculados a la ley N° 20.000 son 1.508 y, a otros delitos, 755. Entre los extranjeros, la nacionalidad colombiana es la más representativa, y luego bajamos a la boliviana. Si me voy al contexto general, la boliviana es la que tiene una mayor población penal en prisión preventiva y luego la colombiana, la peruana y, finalmente, la venezolana.

Bandas identificadas.

En este punto profundizaré un poco más de lo que señalé.

Si no tenemos información oportuna a través del Ministerio Público o de las policías, considerando los enlaces y las coordinaciones que hoy existen entre los organismos, difícilmente podremos tenerlas respecto de esas bandas. En la imagen aparecen tres operaciones en las que Gendarmería tuvo participación. En una investigación con vigilancia en el exterior del CDP (Centro de Detención Preventiva) Santiago Sur se pudo detectar, a través de la utilización de medios tecnológicos, como un dron, en horario nocturno, se ingresaban importantes cantidades de droga. Al final, esa investigación logró desarticular esa vía desde su génesis, descubriendo quién

era el proveedor, quiénes operaban el dron y quiénes recibían la droga al interior de la cárcel. Allí la droga no es recibida por el líder dentro de la escala jerárquica, sino que lo hace un "soldado" o el "perkins", como se dice en jerga carcelaria". Lo digo claramente para que esta comisión tenga presente el hecho de que en Gendarmería también debemos definir categorizaciones y responsabilidades en el interior del penal.

Sin embargo, no tenemos acceso a información sistematizada, sino que la información de la que podemos dar cuenta muchas veces la obtenemos por buenos oficios, o por buenas coordinaciones o por buenos enlaces. Debe ser sistematizada para que llegue formalmente a Gendarmería y podamos tomar conocimiento de esas operaciones. Podríamos tener esas tres noticias, y quizá aumentarían, pero hoy no tenemos esa información. Entonces, ahí es donde carecemos de información y pedimos colaboración muchas veces, pero igualmente reconocemos que los demás organismos también se preocupan. En el transcurso del tiempo y dada la experiencia que uno tiene trabajando en Gendarmería, puedo dar cuenta de que sí nos colaboran bastante.

La banda más representativa o la que tiene más connotación pública hoy es Tren de Aragua.

Pues bien, hoy hablamos formalmente de 41 bandas que están asociadas a seis RUC distintos (Rol Único de Causa), entre las cuales puedo señalar la banda de Los Gallegos, la banda de Los Estrella, la banda de Zeus u otra que esté operando en la zona sur. Pero si doy cuenta del trabajo de inteligencia y el trabajo de investigación criminal, puedo generar vínculos a través de nuestras bases de datos, las cuales siempre están a disposición de los organismos de seguridad y constituyen información útil para tomar decisiones. Asimismo, si hablo de la banda Tren de Aragua, puedo decir que hay más de cien de sus integrantes en prisión preventiva, los cuales están vinculados a diferentes delitos y estaban operando desde hace muchos años en Chile.

A ciencia cierta, si bien hoy Gendarmería monitorea el delta, es decir, la diferencia, esas 41 bandas son las que formalmente hoy tenemos asociadas a una investigación importante por parte del Ministerio Público, cuyos integrantes están en calidad de

imputados y los tenemos distribuidos a nivel nacional.

Esa población penal requiere condiciones de seguridad distintas. O sea, cuando ellos ingresan a Arica, allí no tenemos un módulo de alta seguridad, por lo que Gendarmería, técnicamente, define una unidad que entregue mayores condiciones de seguridad. Dichas condiciones las entrega un módulo de alta seguridad o un módulo de máxima seguridad, los cuales no tenemos en los 82 penales a nivel nacional. Hoy podemos hablar de módulos de alta seguridad en las siete cárceles concesionadas y dos más que están en Arica y en Valparaíso, nada más. Entonces, ahí puedo distribuir. Si hablo de 900 bandas, aproximadamente, o de 800 que hoy están en prisión preventiva, debo entregarles una condición superior, pero los espacios no me dan. O sea, no tengo cárceles suficientes hoy porque si hablo en cuanto a población penal o de sobrepoblación, hablamos de más del ciento por ciento.

Hay cárceles que hoy están dimensionadas. Por ejemplo, Gendarmería informa que tiene espacio en Valdivia y en Puerto Montt, pero esos espacios están dados porque debe segmentar población penal femenina, población penal condenada, población penal primeriza, es decir, debe clasificarla, lo cual limita la capacidad de maniobra en el interior de los recintos. O sea, esa población penal requiere que, independientemente de que tenga una capacidad de 100, pero técnicamente deba ingresar 50, no puedo contaminar con otra clasificación de población penal al interior. Por eso, a veces se ve que existen espacios, pero por clasificación nos vemos limitados en términos de capacidad según el diseño.

La lámina que están viendo da cuenta de la tecnología y de cómo a lo largo del tiempo se ha buscado y se sigue buscando tecnología para inhibir la señal telefónica.

Desde 1998, se partió con estudios piloto, con consultas a diferentes países para probar aparatos que inhibieran las señales, pero eso afectaba a todo el radio urbano, o sea, afuera de la cárcel. Sin embargo, la ciudadanía se vio afectada, pues no solo inhibía o bloqueaba la comunicación de los celulares al interior de las cárceles, sino que también a

los teléfonos móviles fiscales se les obstaculizaba la comunicación. De manera que esa tecnología no sirvió.

Hoy se sigue probando en algunos establecimientos hasta llegar a conocer una tecnología que permita satisfacer lo que quiere Gendarmería. ¿Qué quiere Gendarmería? ¿Qué queremos todos? ¿Qué quiere el país para la seguridad? ¿Queremos escuchar o queremos dejar de escuchar?

Hay investigaciones que se desarrollan a través de medios intrusivos autorizados por los tribunales de justicia, mediante las cuales se han detectado, primero, operaciones o acciones ilícitas, y, segundo, planificaciones de fuga o de motín, como he dado cuenta. Si bloqueo, no tengo acceso a esa información.

Actualmente hay tecnología híbrida que permite bloquear, pero también permite hacer gestión, pues puedo definir qué quiero escuchar y dónde quiero escuchar. Si en alguna unidad concentro 10, 20 o 50 celulares y los detecto a través de esta tecnología, puedo identificar, a lo mejor, y escuchar a quién me interesa en la investigación, pero al resto lo bloqueo, es decir, capto la señal, pero al resto lo bloqueo. Así funciona el sistema híbrido.

Además, hay una tecnología superior que habla de sistema de gestión o gestor de la comunicación, que permite captar la señal y obtener no solo la comunicación verbal, inmediata, sino también los mensajes que se desarrollan a través de la mensajería electrónica, fundamentalmente de WhatsApp y de otras aplicaciones. Eso es gestión de la comunicación.

Entonces, se sigue en la búsqueda, se sigue probando tecnología. La tecnología israelita cumple, principalmente, para la satisfacción, pero hay que probarla. También se indica que, si bien esa tecnología ayuda y beneficia, tiene un costo. Hemos definido institucionalmente ese costo en, a lo menos, 10 unidades de interés, con un monto que puede ser valorizado entre 40 y 60 millones de pesos mensuales. Eso es lo que costaría inhibir o hacer gestión de la comunicación al interior de un establecimiento penitenciario, un costo bastante alto.

Hoy tenemos 82 unidades. En cualquiera unidad se puede cometer acciones ilícitas y puede haber bandas de crimen

organizado. Para los efectos de la tecnología, hoy se busca en el mercado, mediante consulta, ver quién puede satisfacer esa necesidad y con ello levantar una propuesta institucional a nivel de gobierno y saber cuál es el interés.

Acciones de Gendarmería dentro del fortalecimiento.

La denuncia importante y la denuncia oportuna de acciones ilícitas al interior de los establecimientos, de lo cual da cuenta el personal de trato directo con la población penal que toma conocimiento de ello.

Tenemos un Departamento de Investigación Criminal (Dicrim), que desarrolla investigaciones en virtud de una orden de investigar o da cumplimiento a instrucciones particulares. Además, como parte de este fortalecimiento, cuenta con oficinas regionales de investigación criminal y unidades regionales de inteligencia penitenciaria. Tenemos unidades regionales de investigación criminal en Antofagasta, Coquimbo y Maule, y queremos llegar a Valparaíso y Biobío de aquí a tres o cuatro años. Queremos tener cubierto el país con oficinas regionales de investigación criminal que colaboren y que sean miembros activos en el desarrollo de instrucciones particulares de investigación del Ministerio Público. Tenemos unidades de inteligencia penitenciaria estratégicamente instaladas en la macrozona norte, particularmente en la Región de Tarapacá y en la Región de La Araucanía, para apoyar el trabajo que se realiza en materia de violencia rural.

Focos investigativos con mayor presencia de ilícitos.

Sobre este punto hay que hablar de los lanzamientos o "pelotazos" de la población penal, que constituyen la mayor vulneración que tenemos en algunas unidades penales, particularmente en Santiago I y en la unidad de Rancagua, donde, por lo menos, un individuo que se ubique en el exterior, en diez o veinte minutos inclusive, puede lanzar cien pelotazos con sustancias ilícitas hacia el interior de la población penal. Y de lo que incautamos versus lo que se lanza, tenemos cifras que dan cuenta de que es el 40 por ciento del total. Eso habla de una cantidad importante que llega a la población penal para el consumo y que, en definitiva, es lucrativo,

porque la dosis al interior de la cárcel es más cara, entre cinco y ocho veces el valor de lo que cuesta en la calle.

Hay unidades especializadas. Tenemos treinta y siete oficinas de seguridad interna que apoyan la denuncia. Hoy existe una denuncia que es más técnica, que el Ministerio Público destaca del trabajo que desarrolla Gendarmería, en virtud de los delitos que ocurren al interior de los establecimientos; el análisis permanente de la población penal compleja, población penal de interés prioritario, población penal de riesgo, de acuerdo a cómo la clasifiquemos a nivel nacional; porque hablar de una población penal compleja requiere no solo de condiciones de seguridad al interior del establecimiento: requiere de condiciones de seguridad también para el desplazamiento.

Lo óptimo son dos funcionarios de custodia por un interno, pero si hablo de una población penal compleja, tengo que hablar de cuatro funcionarios para la custodia, para que así no corran riesgo en una misma audiencia, en una salida a tribunales, en una salida al hospital o algún otro trámite que deba realizar la población penal en el exterior.

Hay un trabajo interdisciplinario e interinstitucional, que destaca el fortalecimiento que ha hecho nuestro Ministerio de Justicia y Derechos Humanos con el Ministerio Público y Gendarmería de Chile, para el fortalecimiento de las diferentes tareas en el desarrollo institucional constante y permanente.

En inversión en infraestructura es hablar de cifras. Hoy es importante saber en qué se ha invertido y lo que se desarrollará tanto en la Región de Arica y Parinacota como en la Región de Valparaíso, donde la realidad daba cuenta de que en ambas unidades -que representan 23 años desde su construcción y puesta en marcha-, con una población penal aproximada de 1.900 a 2.400 internos cada una, hay dos módulos bloqueados, porque están destruidos, y eso no permitía segmentar y clasificar la población penal al interior del establecimiento.

Entonces, a través del FNDR, de un trabajo con los gobiernos regionales, gestiones locales de nuestros directores regionales y de nuestra autoridad local, se han desarrollado

importantes gestiones para obtener recursos y mejorar las condiciones de habitabilidad y seguridad de los establecimientos penitenciarios.

Para ir finalizando, en cuanto a las acciones, hablamos de inversiones en cuanto a programas de los privados de libertad, en reinserción social, en tratamiento de adicciones, en las mismas secciones juveniles, en el programa Creciendo Juntos, para las mujeres embarazadas, y los centros de educación y trabajo.

También hay una importante inversión para que se siga aumentando, para optimizar la capacidad y los objetivos que tiene un centro de educación y trabajo; la optimización para el traslado de internos, lo cual significa una importante llegada de dos vehículos blindados a la Región de La Araucanía, para el traslado de población penal de interés prioritario, población penal de riesgo.

Un nuevo enfoque en las fichas de clasificación. Una ficha que hoy es estática pasa a ser una ficha dinámica, en cuanto al comportamiento de la población penal al interior del establecimiento, para llegar a un régimen diferenciado de reclusión para la población penal que sigue cometiendo acciones ilícitas al interior de los establecimientos.

Cárcel o módulos de alta seguridad, que hoy funcionan en el contexto de una resolución, y que queremos darle una formalidad, quizá llegar a tener cárceles con mayores estándares de seguridad, de modo que alguien que cometa acciones ilícitas al interior de la cárcel no pueda tener un régimen igual, siempre respetando los derechos humanos de las personas, pero debe ser una condición distinta y restrictiva para que, en definitiva, no siga cometiendo acciones ilícitas al interior de la cárcel.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora **PÉREZ**, doña Joanna (Presidenta).- Muchas gracias, coronel.

Tiene la palabra el diputado Francisco Pulgar.

El señor **PULGAR**.- Señora Presidenta, quiero saludar al director nacional y al jefe de departamento, y agradecerles

por la exposición tan completa. Es información muy valiosa.

Ojalá nos hagan llegar la presentación con todos los datos.

Atendiendo a temas particulares y generales, en la Región del Maule tenemos una cárcel *ad portas* de inaugurarse. Es un monstruo de cárcel, muy bien equipada y moderna, aunque hay algunas cositas que todavía están con detalle, que falta subsanar, pero sabemos que será un tremendo centro penitenciario.

Respecto de ese tema particular, la aprensión que tenemos en la Región del Maule es que, eventualmente, la población penal que saldrá del centro y será trasladada a la zona de Panguilemo, ¿va a ser solo de la región o tienen pensado el traslado a nivel país? ¿Esa es la política de Gendarmería? Dejo la pregunta por si no la tiene, para que conteste después.

Posteriormente, el análisis de los antecedentes. Me gusta mucho el tema del dato, sobre todo del análisis criminológico, como decía el coronel Luna, hay información cualitativa y cuantitativa.

Pero hay un tema que me dejó con cierta preocupación, y es que la información está disponible para quien la requiera. ¿No hay un trabajo, un interés o una política pública que permita una reunión técnica con expertos, con la información que maneja Gendarmería, con las policías, con el Ministerio Público y con el sistema de justicia?

Esos dos temas me interesan, porque abordando lo que decía el coronel Luna, tenemos cárceles que requieren mayor resguardo.

Con la información que tenemos podríamos hacer una planificación mucho mejor, más profesional y con uso de los recursos de manera más eficaz.

La señora **PÉREZ**, doña Joanna (Presidenta).- Tiene la palabra el señor Óscar Luna.

El señor **LUNA** (jefe del Departamento de Inteligencia Penitenciaria).- Señora Presidenta, voy a responder la segunda pregunta, en cuanto a la distribución.

Gendarmería siempre ha tendido a disposición el dato. Hoy trabajamos con mesas. Estamos integrados de forma permanente

con algunas mesas sobre crimen organizado, direcciones regionales que también están participando en las mismas, que han dado cuenta de un estado situacional regional.

Es ahí, a través de nuestros departamentos estratégicos, tanto de investigación criminal como de inteligencia penitenciaria, que se han respondido las diferentes consultas.

Hoy, cuando pongo a disposición el dato, hablamos del caso a caso a la consulta; o sea, siempre en la dinámica. Hoy el delito va mutando; al interior de las cárceles se están cometiendo otro tipo de delitos que están apareciendo y que no tenemos. Entonces, es ahí donde se pone a disposición la institución, para el Ministerio Público, las policías y los organismos que lo requieran y que estén vinculados a la seguridad y al orden público. Somos participantes activos.

Tuve la oportunidad de exponer materias muy vinculadas a la macrozona norte, a fiscales del Ministerio Público, con mucho interés, para hablar específicamente de bandas que están instaladas con ingresos, con información, y ahí daba cuenta de un caso de un ecuatoriano del que desconocíamos su pasado. Carecemos de esa información. Por eso, he tenido la oportunidad de acompañar al director nacional acá presente, para reunirnos con los consulados y las embajadas, para, a través de los mismos agregados policiales, tener información de los extranjeros y conocer su pasado y su historial penitenciario en el país de origen. No contamos con esa información; pero cuando nos llega nos ponemos en contacto y a disposición para que, de manera coordinada, monitoreemos, así ellos sepan que pueden obtener en forma recíproca este antecedente.

Hablando en contexto muy general -insisto-, en Gendarmería trabajamos con mesas de trabajo con el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, donde hemos puesto nuestra información a disposición de los diferentes organismos para este trabajo de seguridad.

La señora **PÉREZ**, doña Joanna (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Francisco Pulgar.

El señor **PULGAR**.- Coronel, voy a ser más específico, porque me gusta trabajar el tema de la prevención más que la reacción,

sobre todo cuando hay datos -ustedes tienen un dato valioso- y se considera el fenómeno de la mutación, como dijo el director. Comportamiento criminológico y mutación del delito, en eso estamos ciento por ciento de acuerdo. Pero, preventivamente, ¿cómo se trabaja en los territorios? Usted me dijo que se trabaja a través de mesas de trabajo, sobre lo que estamos de acuerdo. Pero, siendo muy regionalista, pues me encanta mi región. Región del Maule: mesa de trabajo preventiva, con los datos que maneja Gendarmería no solo de la región, sino de otras regiones: "¿Sabe qué? Tenemos un fenómeno criminológico desarrollándose en Arica, a través de los carteles, y en el sur tenemos, a través de los atentados, el terrorismo".

Con esa información, se hace una mesa de trabajo preventiva en Gendarmería, para decir a los funcionarios que presten atención a este tipo de delitos y al comportamiento que se va a generar. Con esa información, ¿se hace una bajada a los otros organismos, como policías o la Fiscalía?

Basado en mi experiencia en el ámbito penal, puedo decirle que es mejor la prevención que la reacción, porque cuando hay reacción, desafortunadamente hay gente fallecida, y en este país estamos acostumbrados a las reacciones.

Gracias, Presidenta.

La señora **PÉREZ**, doña Joanna (Presidenta).- Tiene la palabra el señor Sebastián Urra.

El señor **URRA** (director nacional de Gendarmería de Chile).- Diputado Pulgar, siempre existe un afán preventivo en nuestra institución. De hecho, cuando se absorben datos, se analizan y se bajan de inmediato, con la mayor antelación posible, para que la región, y puntualmente el establecimiento penal, tome conocimiento de alguna situación que se está produciendo en el lugar o en la misma región, o bien tome las precauciones, en el caso de que se pueda producir un desenlace durante esa semana o en los días venideros. Siempre se trabaja de esa forma; nuestra forma de operar siempre va a ser preventiva.

En relación con el caso de La Laguna, que en un tiempo más entraría en funcionamiento, nuestra política interna siempre es dinámica. Entonces, en cada establecimiento se evalúan los

casos de traslados, sobre todo si se trata de personas provenientes de esas regiones, o cuando hay saturación en los demás establecimientos. Esto abarca los establecimientos de Arica a Punta Arenas. Siempre se da ese dinamismo para producir los traslados, sobre todo en aquellos lugares donde tenemos una amplia zona para cupos, lo que no quiere decir que se recarguen esos lugares.

Solamente basados en las circunstancias, si se produce un hecho fortuito en la región aledaña o en algún establecimiento, y ese establecimiento tiene las condiciones de seguridad óptimas, se va a dar que, para ese establecimiento u otro, porque no es solamente un establecimiento el que se evalúa, sino varios, al momento de producir un traslado. Por eso, hablé de una política interna dinámica para llevar a cabo los traslados.

En cuanto a la absorción de la misma región hacia el establecimiento que se va a abrir, en este caso en Panguilemo -cárcel La Laguna-, se está decidiendo cuáles son los establecimientos que eventualmente desembocarían, para que puedan constituirse dentro de La Laguna, y después se va a decidir qué va a pasar con los edificios que quedarían desocupados. Por dar un ejemplo, si se saca la totalidad de la población penal de Talca, *a posteriori* se decidirá qué va a pasar con el recinto.

La señora **PÉREZ**, doña Joanna (Presidenta).- También tengo algunas consultas.

No me quedó claro lo que hoy se está pagando, en algunas cárceles concesionadas, por concepto de inhibidores de señales telefónicas. ¿Cuántas son? ¿Cuál es el monto? Ya había anunciado esa pregunta, y probablemente puedan tener esos datos hoy.

En otro tema, me llama la atención lo que usted nos dice sobre la alternativa uno, en cuanto a decidir si escuchamos o no escuchamos versus que debiera ser una prioridad decir que lo ideal es que no se cometan los delitos, porque, si no tienen cómo comunicarse, es bien difícil que puedan programar una fuga o que puedan delinquir desde dentro, porque no tienen cómo

conectarse. A menos que -y creo que es ese aspecto al que debemos apuntar- en las mejoras de los procedimientos, para que las personas no ingresen con artículos para comunicarse ni les sean entregados.

Para eso, tenemos un proyecto de ley al que el Ejecutivo le puso urgencia, que consiste no solo en prohibir que haya señales telefónicas dentro del recinto penitenciario para las personas privadas de libertad. Porque hoy existe la tecnología, que permite tener señal afuera, pero adentro, no. Eso se puede hacer. Lo que se dijo anteriormente, en cuanto a que no permitía asegurar la conectividad en poblaciones aledañas a un recinto penitenciario, eso ya no es así. Tenemos tecnología israelí y otras más, porque hay muchas, que ustedes han estado conociendo como Gendarmería.

En el caso de los lanzamientos, que usted reconoce, sabemos que cuando se lanza droga u otros objetos a un recinto penitenciario, el problema no es solo de los efectos que genera que los internos los reciban, sino que, además, es un elemento de conflicto entre el gendarme y el reo, porque debe ir a perseguir, buscar y quitar ese material que envían. No sabemos de qué se trata, porque puede ser droga, dinero u otra cosa; pueden ser muchos elementos, y ustedes lo saben mejor que nosotros.

Al respecto, ¿no se ha pensado en considerar mallas que recubran el recinto, que puede ser caro, versus lo que se está pagando con cárceles concesionadas o lo que implica tener un interno en...? Quizá también puede ser.

Ahora que veo al diputado Marcos Ilabaca recuerdo que conversamos sobre el tema del recinto penitenciario de Valdivia. Ahí, al menos el gobierno regional y los consejeros manifestaron la disposición de contribuir con recursos, si ustedes no los tenían, para disminuir el número de personas que pudieran estar generando estos lanzamientos. No sé si ustedes tienen un levantamiento de los recintos penitenciarios que estén en esas condiciones, porque me imagino que son muchos -usted habló de varios-, pero de los que tienen mayor peligrosidad.

En otro tema, supe que la cárcel de Santiago está *ad portas* de ser entregada. También tenía información de que contaba con tantos sistemas tecnológicos que no permitía para algunos - creo que hay que ser muy rigurosos, especialmente los que tienen reos de alta peligrosidad- tener contacto con su red de apoyo, porque tenía locutorios que no lo permitían.

Entonces, pido que me puedan comentar eso, porque había entendido que había un poco de reticencia, por ejemplo, desde el INDH, y que estaban con algunas objeciones. Puede que solo sea un comentario, pero me gustaría saberlo. También me gustaría saber cuánto falta y qué falta para entregar ese recinto penitenciario, el de alta complejidad, que está en Santiago. Sería importante conocer eso.

Lo último tiene que ver con una cosa más territorial. Todos sabemos de las últimas tratativas y gestiones del Ministerio Público, PDI, junto a ustedes también. Hoy tenemos internos en Biobío, como el líder de la CAM, Héctor Llaitul, y en otros recintos penitenciarios de la zona están otros cuatro personeros de dicha organización, que fueron detenidos hace unos días.

Entonces, quiero saber si esas cárceles de la macrozona sur -en que algunos piden permisos y concesiones para ser trasladados o solicitudes a la justicia- cumplen con los estándares de seguridad analizados; qué tipo de acuerdos mantienen y qué presiones reciben, sobre todo por la zona, en estas materias.

Sabemos que hay gendarmes que han reclamado y, por otro lado, lo que ustedes señalan, muchas veces, es que no es vinculante. Si ustedes dicen que no es conveniente trasladar un interno por razones de seguridad, porque se va a Lebu o a Arauco y toda la red, el problema que se genera, en una zona ya conflictuada, es muy complejo.

Entonces, desde esa mirada, ¿ustedes son considerados por la justicia cuando definen un procedimiento que no es el adecuado? En definitiva, quiero saber si son escuchados y si estos recintos penitenciarios, que van bajando su nivel de seguridad, cumplen con las condiciones. Porque tienen otra orientación;

son centros, como el de Cañete.

Me gustaría que pudiéramos hacer un zum en esa parte.

El señor **URRA** (director nacional de Gendarmería de Chile).- Señora Presidenta, lo primero que quiero señalar es que efectivamente hay algunas cárceles concesionadas, por contrato, que tienen la aplicación de inhibición, pero la tienen inhabilitada, porque cada vez que la accionan se desborda hacia el exterior. Eso implica que hacen un barrido con las poblaciones aledañas, incluso, en algunos casos, con la ciudad completa. Entonces, se inhabilita el uso para evitar que la población, a través de la empresa que le brinda el servicio, se queje. Aun así, sigue estando vigente el sistema de inhibición en esos establecimientos, pero, si no se usa es por el desbordamiento que produce en las poblaciones aledañas.

Como dijo el coronel Luna, después de evaluar el costo de habilitación del sistema en cada establecimiento, se concluyó que costaría, mensualmente, entre 60 y 100 millones de pesos.

También existe la modalidad de arriendo que, si se decide aplicar en los establecimientos, implica un costo de alrededor de 2.000 millones de pesos anuales, considerando la ventaja de que, si avanza la tecnología, el costo asociado estaría cubierto.

Como dijimos en la sesión pasada, tenemos 82 establecimientos, de los cuales 80 están en funcionamiento, por lo cual habría que determinar cuáles son los de mayor envergadura para aplicar, inicialmente, dicho sistema, con la intención de que, a través del tiempo, se pueda implementar en el resto de los establecimientos a lo largo del país. La tecnología existe, pero su aplicación depende de su costo.

En cuanto a la instalación de mallas en los recintos, con el fin de evitar los lanzamientos desde el exterior, hay que señalar que en Gendarmería, aunque son muy pocas, hay cárceles que tienen mallas dentro de sus patios, sobre todo en los que mayormente se dan los lanzamientos, pero, en el caso de las cárceles concesionadas, para concebir que incorporen mallas, hay que establecer si se pueden instalar, de acuerdo con lo que indican las bases, que son las que establecen qué cosas

debe contener un establecimiento penitenciario. Ese trabajo se está realizando. Estamos trabajando para determinar si las mallas se pueden instalar con dineros de la misma concesión o si Gendarmería puede hacerlo, si se consigue los recursos, sin dejar de considerar si la cárcel concesionada permite su instalación.

Como les dije, estamos trabajando en ello. El problema radica en definir qué es lo que indican, originalmente, las bases de licitación, respecto de cómo se constituye un establecimiento penal de esa clase.

En el caso de la cárcel de alta seguridad, hace un par de semanas se estaba trabajando en una fosa de aguas para que su paso fuera lo más óptimo posible, pero se desbordó. De hecho, un trabajador quedó atrapado y Bomberos tuvo que sacarlo. En este momento, el trabajo está en proceso de reactivación, por lo que se retomarían las labores en aproximadamente 10 días para que, nuevamente, entre en funcionamiento la unidad.

Respecto del sistema de visitas, tanto el área operativa como el área de derechos humanos de Gendarmería están trabajando en determinar su funcionamiento en cuanto al manejo y resguardo de los derechos humanos ante situaciones que puedan presentarse.

Como dije, el trabajo relacionado con el manual de funcionamiento interno está en proceso de terminar y tanto el área operativa como el de derechos humanos están dando sus puntos de vista para llegar a consenso respecto de cómo va a funcionar finalmente.

La señora **PÉREZ**, doña Joanna (Presidenta).- ¿Eso no limita la posibilidad de que se entregue el recinto? ¿Eso va en paralelo? ¿No se está obstaculizando la entrega del recinto penitenciario por razones del INDH?

El señor **URRA** (director nacional de Gendarmería de Chile).- [...] La fosa de agua en la que se estaba trabajando va a venir a mejorar el funcionamiento del establecimiento. [...]

El Centro de Cumplimiento Penitenciario (CCP) Biobío mantiene al interior un módulo de alta seguridad que entrega todas las condiciones para que las personas que allí se encuentren puedan

ejecutar su estado de imputación o su condena con todas las medidas de seguridad pertinentes. En ese sentido, cuando Gendarmería es consultada, siempre da a conocer cuáles de todos los establecimientos es -conforme a la realidad que se está exponiendo- el más adecuado para la persona que allí vaya a llegar.

Respecto de Llaitul, se consultó a Gendarmería en su momento y se indicó que la mejor opción sería el centro penitenciario de Biobío, aunque en un principio se pensó en el de Rancagua.

La señora **PÉREZ**, doña Joanna (Presidenta).- Muy bien.

¿Existe algún otro tipo de acuerdo que se haya generado en la zona entre Gendarmería y otros comuneros que estaban en la cárcel de Lebu que hayan pedido apoyo para ser trasladados a otro tipo de recinto penitenciario?

El señor **URRA** (director nacional de Gendarmería de Chile).- Cuando cualquier interno presenta un requerimiento, este es regulado a través de los consejos técnicos, y para dejar constancia de cómo se va a proceder con ellos, vale decir, si se le va a dar continuidad en el proceso o, si ellos acceden a postularse para algún otro tipo de beneficio. Los consejos técnicos son los que realizan este tipo de accionar, en el sentido de decidir si se da el vamos, en el caso que se produzca alguna decisión.

La señora **PÉREZ**, doña Joanna (Presidenta).- Por último, quiero saber si hay asociaciones y funcionarios que hayan informado que hay presiones o amenazas tanto en la macrozona norte como en la sur, debido a los hechos que tenemos a nivel país, que estamos analizando como comisión.

Pregunto por presiones o amenazas que esté sufriendo cualquier funcionario de Gendarmería y que nos diga si existe algún hecho que sea importante que conozcamos como comisión. Como le dije, pueden enviarnos dicha información.

Tiene la palabra el diputado Juan Carlos Beltrán.

El señor **BELTRÁN**.- Señora Presidenta, por su intermedio, saludo a mis colegas y también al director nacional de Gendarmería y a quienes lo acompañan.

Mi nombre es Juan Carlos Beltrán; soy diputado de la Región

de La Araucanía, específicamente de la provincia de Malleco.

Tengo entendido que nuestro invitado conoce bastante la provincia de Malleco, particularmente Collipulli donde tengo un gran amigo que es el alcalde Manuel Macaya y también a don Leonardo Barrientos, a quien debe ubicar.

En la carta que enviamos al Presidente de la Cámara de Diputados solicitamos la creación de una comisión especial investigadora a fin de reunir antecedentes relativos a los actos de gobierno relacionados con el cumplimiento de las funciones de resguardo de la seguridad y el orden público interno.

Respecto de la cárcel de Angol, me gustaría saber cómo se toman las determinaciones, a efectos de resguardar el orden, la tranquilidad y la seguridad, sobre todo la de los funcionarios. Se lo consulto porque ustedes deben tener antecedentes, ya que distintos funcionarios de esa cárcel me han dicho lo que han vivido cuando han enfrentado algunas situaciones especiales.

Recién escuché que los distintos acuerdos son tomados con los consejos técnicos. Eso quiere decir que, antes de tomar algunas determinaciones, ¿son analizadas por dicho consejo? ¿Integran dicho consejo técnico algunos dirigentes de Gendarmería, a nivel regional o provincial?

Por otra parte, señor director, me alegra su comentario respecto del vehículo de transporte de la Región de La Araucanía. Le quiero comentar que, gracias a Dios, yo era presidente del Consejo Regional cuando tomamos ese acuerdo, que en realidad fue una situación no fácil, porque era bastante elevado, pero evidentemente la seguridad era clave para la salud de las personas. Me alegro por el comentario de nuestro invitado y agradezco al Consejo Regional de La Araucanía y a los funcionarios que en su minuto estuvieron apoyando.

Por último, respecto de la infraestructura de la unidad penal de Curacautín, que es bastante antigua y construida en madera, me gustaría saber si existe alguna proyección para repararla o mantenerla.

La señora **PÉREZ**, doña Joanna (Presidenta).- Por mi parte, me

gustaría saber si en un mismo módulo de la cárcel de Angol hay imputados y condenados.

Tiene la palabra el director nacional de Gendarmería de Chile, señor Sebastián Urrea.

El señor **URRA** (director nacional de Gendarmería de Chile).- Señora Presidenta, en cuanto a la seguridad personal, siempre el Departamento de Investigación Criminal, Dicrim, y el Departamento de Inteligencia Penitenciaria están buscando antecedentes con un afán preventivo, y al determinarse una situación, ya sea que está en desmedro la seguridad del funcionario, tanto en el interior, como al exterior, porque estos departamentos funcionan interna y externamente, se hacen las coordinaciones pertinentes con la policía o con el director regional del lugar, para ir apoyando la gestión del funcionario.

Por eso hay casos de personas que son reubicadas; en este caso funcionarios, sean de la Planta 1 o 2, se reubican en los recintos a fin de no seguir exponiéndolos ante situaciones o bien se les ejecuta algún tipo de protección, pero a través de las policías externas, con monitoreo a sus hogares, para que nos vayan dando orientaciones a seguir.

Ahora, si es muy fuerte la situación que se pueda presenciar, se habla con el personal y se le indica si es pertinente sacarlos del lugar o bien solamente si se les va a apoyar psicológica y socialmente respecto de aquellas situaciones que presenten.

Para el caso de Curacautín, producto de proyecciones de todos los años, a cada establecimiento, por regiones, se les entrega un dinero para mantenciones menores. Mantenciones mayores para Curacautín no tenemos, porque cada año se postula un par de establecimientos para ir abordando desde el punto de vista de reponer ya sea infraestructura, paso de agua, energía eléctrica, lo que sea.

No tengo conocimiento respecto de que Curacautín haya proyectado para ello reparaciones auxiliares mayores. Pero igual lo voy a consultar y vamos a hacer llegar los antecedentes. Lo último que se sabía era que unidades del norte

del país y de la zona central estaban en este proceso, entre ellos Valparaíso, Arica, que son con fondos de desarrollo regional.

Me comprometo a averiguar por el caso de Curacautín si está proyectado para que en un tiempo prudente pueda entrar en reparación.

En cuanto a la consulta sobre Angol, en el sentido de que en un mismo módulo habría condenados e imputados, en el caso de las personas que ingresan como imputados o condenados, el clasificador local o regional determina dónde tienen que estar estos internos, conforme al grado de peligrosidad.

Si en Angol se está suscitando esto de que estén juntos condenados con imputados, vamos a verificar el antecedente y haremos llegar el informe respectivo si fuese el caso y por qué llegaron a esa situación.

Vamos a buscar el antecedente, pero lo lógico y lo que corresponde en Gendarmería es que, aunque la unidad sea pequeña, los imputados estén por lo menos clasificados y separados por dependencias, ya sea dormitorio, patio o módulo, y no se mantengan en el mismo espacio.

La señora **PÉREZ**, doña Joanna (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Marcos Ilabaca.

El señor **ILABACA**.- Señora Presidenta, en primer lugar, reitero el reconocimiento que hice la sesión pasada sobre los trabajos de incautación y allanamiento que ha estado desarrollando Gendarmería, creo que han sido exitosos. Por lo menos la señal pública es muy potente.

Sin embargo, tengo varias consultas respecto de algunos de los temas que se han planteado acá. En primer lugar, una consulta particular sobre Los Ríos, ya que estamos haciendo consultas de cárceles. Existía el compromiso de Gendarmería de reabrir la cárcel de Río Bueno, cárcel pública en la cual se ha desarrollado una tremenda inversión y hace cerca de un año que está cerrada. Gendarmería y el Ministerio de Justicia nos informaron que esa cárcel iba a ser reabierto, pero hasta la fecha no tengo antecedentes al respecto.

En segundo lugar, me preocupa mucho que pongamos como cosa

cierta y como paradigma infranqueable el hecho de que para inhibir las señales de celulares se requiera tanto dinero, estando las concesiones. Creo que la seguridad de la ciudadanía vale lo que tenga que costar, y hoy día tenemos instrumentos y la tecnología actual da soluciones para inhibir las señales en determinados lugares. Si la concesión lo planteaba y si, además, el Estado tiene instrumentos para obligar a las empresas a ciertas cosas, sobre todo pensando que el espectro radioeléctrico le pertenece al Estado, se concesiona a las empresas, y muchas veces en esos contratos de concesión se establecen requisitos, por lo que considero que es posible llevar adelante acciones.

Por lo mismo, además de esperar alguna respuesta de Gendarmería, me parece superinteresante invitar al subsecretario de Telecomunicaciones, porque en la actualidad donde se desarrolla el mayor nivel de crímenes es desde las cárceles hacia afuera a través de aparatos telefónicos. Se trata de un número importante, y muchos líderes de bandas organizadas están operando desde las cárceles y les dan instrucciones a sus "soldados" para llevar adelante crímenes.

Por último, respecto de las mallas, discúlpenme, pero no puede ser que en pleno siglo XXI estemos discutiendo este tipo de cosas. Gendarmería, sobre todo en procesos de cárceles concesionadas, debe entregar el mayor nivel de seguridad para que no ocurra este tipo de situaciones. Me pueden hablar de drones, pero si somos capaces de introducir cosas a nuestras cárceles, de la forma en que hoy lo están haciendo, es necesario entonces evaluar los niveles de seguridad que están trabajando.

Gracias.

La señora **PÉREZ**, doña Joanna (Presidenta).- Muy bien.

¿Habría acuerdo para solicitar al director general de Gendarmería un análisis de todas las cárceles, en cuanto sus deficiencias, infraestructura y condiciones de seguridad?

Acordado.

Tiene la palabra el diputado Henry Leal.

El señor **LEAL**.- Señora Presidenta, saludo al director nacional de Gendarmería.

Quiero formular tres preguntas: en primer lugar, cuando se hace traslado de reos, ¿quién toma esa decisión? ¿El comité? ¿El director? ¿El encargado? Me gustaría saber si esas decisiones son influenciadas políticamente.

Hace unos días hubo traslado de dos reos desde el sur a Santiago a votar. Hice la denuncia pública y quiero saber quién ordena esos traslados, ¿el director, el encargado de la cárcel o el gobierno?

En segundo lugar, a raíz de la denuncia sobre una fiesta que fue descubierta en Santiago, donde habría involucrados funcionarios y se habría detectado drogas, me gustaría saber qué medidas ha adoptado al respecto el director nacional, si siguen los funcionarios en funciones, si fueron separados, si hay un sumario y si hay medidas provisionales.

En tercer lugar, me preocupan las declaraciones del director a los medios, cuando anuncia que se van a hacer sumarios contra los funcionarios porque se filtró un documento. Cuando un funcionario o gremio entrega información a un diputado es porque cree que algo está mal desde arriba, desde las cabezas, y me parece una pésima señal que se persiga a esos funcionarios.

Al menos yo, como diputado, voy a estar muy atento a las medidas que se puedan tomar al respecto.

La señora **PÉREZ**, doña Joanna (Presidenta).- Tiene la palabra el director nacional de Gendarmería.

El señor **URRA** (director nacional de Gendarmería de Chile).- Señora Presidenta, para el caso de la apertura de Río Bueno que se está proyectando, se está cuantificando cuánto sería lo que debería tenerse para ejercer funciones con absoluta normalidad y se está verificando el estado de todo lo que se reparó. Por eso ha demorado un poco su entrada en funcionamiento, pero sí va a estar funcionando en un tiempo más.

Para el caso de las mallas de inhibición, ya lo dije, todas las empresas funcionan con bases de licitación. Más allá de lo que Gendarmería pueda querer y que necesite en aras de la seguridad, también tiene que estar dentro de las bases; y si hay algo que se quiere incorporar aldañamente, debe

discutirse.

Hay un departamento de la Subdirección Operativa, que tiene que ver con estas materias. Están en ese proceso para que se pueda llegar a un consenso en la incorporación de las mallas, más allá de donde se pueda sacar el dinero para surtir los patios con los enmallados.

En el caso de inhibición, efectivamente hay algunos recintos -no todos- concesionados que tienen el sistema de inhibición, pero cada vez que lo activan se desborda y produce alteraciones en el resto de la ciudadanía, lo que hace que la misma empresa lo desconecte o suspenda.

Pero Gendarmería está solicitando un pronunciamiento a la Subsecretaría de Telecomunicaciones (Subtel) para que pueda entrar en funcionamiento y lo actualicen, de tal manera que puedan aplicar lo que actualmente tenemos como tecnología a nivel mundial y dentro de los rangos que originalmente indicaron las bases, porque hay rangos de funcionamiento y no se pueden exceder. Sin embargo, este es un tema más técnico que tienen que resolver Gendarmería y las empresas que aplican el servicio.

La señora **PÉREZ**, doña Joanna (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Marcos Ilabaca.

El señor **ILABACA**.- Por su intermedio, señora Presidenta, primero, me referiré a los plazos. Insisto, todas y todos quienes han trabajado y conocen el sistema público saben que todo contrato se puede ampliar, incluso los de concesiones.

Existen aumentos de obras y es un tema regulado, y con los años que han pasado -entiendo que usted no se puede hacer cargo del pasado de la institución-, ¿cuándo se va a establecer esto?

Y respecto de las inhibiciones -insisto-, no importa el nivel de inversión si nos da seguridad; es decir, hoy el gobierno y los diferentes gobiernos han destinado miles de millones de pesos en seguridad, pero no somos capaces de intervenir algo que tenemos acotado, que sabemos dónde se encuentra.

Actualmente, la tecnología está bastante avanzada y no genera los problemas que provocó en el pasado.

Así que, señora Presidenta, solicito que se establezcan los

plazos e invitemos a la Subsecretaría de Telecomunicaciones para hablar de los inhibidores.

La señora **PÉREZ**, doña Joanna (Presidenta).- Entonces, invitemos a la Subtel y a la ministra de Justicia y Derechos Humanos, con quien también tenemos que ver estas materias.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

Tiene la palabra el diputado Leonidas Romero.

El señor **ROMERO** (don Leonidas).- Señora Presidenta, brevemente, tras haber escuchado todo lo que está ocurriendo en las cárceles, hay una gran carga laboral de los funcionarios de patio, principalmente, y una enorme cantidad de funcionarios realizando funciones administrativas. Me gustaría ver la posibilidad de liberar a quienes estén desempeñando esas funciones y que el gobierno contrate a exfuncionarios para la labor administrativa, creo que sería relevante.

Sin embargo, la pregunta principal al director de Gendarmería, por su intermedio, señora Presidenta, tiene que ver con lo siguiente: ¿Héctor Llaitul y su hijo están en una cárcel en Concepción y ellos solos ocupan un módulo para 60 personas, pero el resto está hacinado? Están en un hotel cinco estrellas, tienen alimentación y trato especial, mientras los internos de la cárcel y los funcionarios están preocupados y ocupados.

Entonces, ¿será necesario este trato especial al señor Llaitul? Aquí, hay una discriminación: en un módulo para 60 personas hay 80, mientras que en un módulo para 60 personas hay dos.

La señora **PÉREZ**, doña Joanna (Presidenta).- Tiene la palabra el director nacional de Gendarmería.

El señor **URRA** (director nacional de Gendarmería de Chile).- Por su intermedio, señora Presidenta, voy a iniciar respondiendo al diputado Romero.

El señor Llaitul y su hijo están en cuarentena, por eso están apartados. Después, pasan a los módulos de seguridad.

Aun cuando estén en módulos de alta seguridad, esos módulos son acotados, no ingresa una gran cantidad de personas,

independientemente de que los demás módulos tengan la cantidad de personas que tienen, incluso un poco más.

A los módulos de alta seguridad solo ingresan personas clasificadas para llegar ahí, y también tienen un régimen diferenciado. Aun así -repito-, estando en el módulo de alta seguridad, no son muchas las personas que acceden ahí, son acotadas. Sin embargo, vamos a verificar la información y se la haremos llegar, para que tenga los antecedentes.

Respecto de los traslados a nivel nacional, los determina el Departamento de Control Penitenciario. Este define quiénes salen y a qué establecimiento se dirigen, para ver que en el establecimiento en que están actualmente no ocasionen algún problema o que no tengan situaciones pendientes.

Ese departamento efectúa a nivel nacional los traslados a de cada uno de los internos, también las recogidas y los tiempos que deben permanecer en esos lugares, si tuviéramos que hacerlos volver.

Respecto de la situación producida por los funcionarios, efectivamente, en esa oportunidad se dio una situación durante la noche en la que intervino el personal de nuestro Departamento de Investigación Criminal y que desembocó en otra cosa, determinando que la Dirección Nacional abordara el sumario que había iniciado la Dirección Regional, dado que el mismo director regional efectuó la ronda.

Por lo tanto, para transparentar aún más, se toma el proceso y se deriva a una persona neutral, que en este caso es una abogada, para que no estén presentes un funcionario de la Planta 2 ni un funcionario de la Planta 1 ejecutando el sumario administrativo. Ese sumario está en proceso, y la fiscal tiene que determinar si hay suspensiones o reubicaciones de los funcionarios, conforme al criterio que ella desarrolle, porque tiene que ser totalmente neutral.

En cuanto a las filtraciones, cuando se terminó el otro sumario, se hablaba de filtraciones que en general se produjeron a través de nuestro sistema telemático. Se está determinando la situación, porque había antecedentes muy específicos, muy técnicos, acerca de eso, y nace también porque

la persona que viene al servicio pregunta por qué aparece en situaciones que no debería aparecer. Repito, son antecedentes técnicos.

Y como había dos versiones acerca la denominada "fiesta", se tiene que verificar la claridad de las versiones. Por eso, también hablamos de la filtración del caso.

En el caso de los movimientos de internos, se fijaron con antelación a este proceso.

El Servicio Electoral (Servel) dio indicaciones respecto de quiénes tenían que votar y la modalidad de votación.

Después, cuando empezamos a determinar que íbamos a tener personal realizando otras funciones y, además, al encontrarse a más de 200 kilómetros, definimos que eso se mantenía. No podía proceder debido a que estábamos muy ocupados con los procesos y con nuestros propios procesos internos, por lo que se dejó sin efecto.

La señora **PÉREZ**, doña Joanna (Presidenta).- [...] sí [...] unos traslados de los internos desde Valdivia, Santiago.

El señor **URRA** (director nacional de Gendarmería de Chile).- Señora Presidenta, hubo dos a nivel nacional [...]

La señora **PÉREZ**, doña Joanna (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Mauricio Ojeda.

El señor **OJEDA**.- Señora Presidenta, por su intermedio, saludo al director. Soy el diputado Mauricio Ojeda, de La Araucanía.

Mi pregunta dice relación con el comité técnico, que de cierta manera otorga beneficios, y me referiré puntualmente al caso de condenados por un crimen terrible y alevoso en nuestro país, al del matrimonio Luchsinger-Mackay, que todo Chile conoce y sabe que fueron asesinados, quemados vivos. Y hubo condenados por este crimen que hoy gozan de beneficios y libertades que en ningún otro país ni en ningún otro caso podríamos haber visto.

En lo personal, como parlamentario, es una aberración que hoy Celestino Córdova tenga los beneficios de los cuales goza, saliendo cada cierto tiempo, también está en el Centro de Educación y Trabajo (CET), de Vilcún. Lo propio ocurrió con los señores Tralcal, que de señores tienen muy poco.

Mientras fui gobernador de la Región de La Araucanía, conocía perfectamente el funcionamiento y las decisiones del comité técnico asesor para tomar la decisión de otorgar o no beneficios a esas personas que fueron condenadas.

Entonces, ¿qué cambió hoy para que el comité técnico asesor dijera que ellas no merecían los beneficios, de los cuales hoy gozan particularmente en este gobierno? No lo quiero politizar, pero ¿qué fue lo que cambió, si tampoco tuvieron buena conducta? Celestino Córdova se mantuvo permanentemente en huelga de hambre, siendo una conducta -me imagino- completamente negativa dentro de la población penal. ¿Cambió el comité técnico asesor? Si es así, ¿quién lo cambió? ¿Lo cambió la autoridad política o fue decisión de Gendarmería?

La señora **PÉREZ**, doña Joanna (Presidenta).- Tiene la palabra el señor Sebastián Urrea.

El señor **URRA** (director nacional de Gendarmería de Chile).- Señora Presidenta, en el caso de los consejos técnicos, al ser entidades autónomas, como indiqué, aquellos determinan, conforme con los antecedentes que tengan al momento de decidir, quiénes acceden o no a un beneficio, sea este para un acceso a una salida o, en estos casos, cuando se produce la llegada de un interno a un CET. Eso lo determinan ellos internamente. Si usted gusta, podemos buscar los antecedentes y hacérselos llegar. Sin embargo, más allá de lo que uno piense o crea de las personas, Gendarmería debe actuar de manera absolutamente neutral y basada en lo que indica la normativa. Es lamentable, pero es así. El consejo técnico debe determinarlo dentro de su autonomía, conforme con los antecedentes que tenga a la vista al momento, que son informes previamente elaborados, en cualquiera de las fechas, sin hablar de períodos anteriores. Eso es transversal, y los consejos técnicos deben actuar con absoluta autonomía.

El señor **OJEDA**.- Señora Presidenta, por su intermedio, una pregunta al director. ¿El consejo técnico cambió respecto de la administración anterior? ¿Son distintas personas?

El señor **URRA** (director nacional de Gendarmería de Chile).- Señora Presidenta, por lo general, se mantienen siempre las

mismas personas. Si se genera un cambio, eso ocurre porque alguna de las personas que componía el consejo técnico, sea un funcionario o un civil uniformado, pidió un traslado o fue derivado a otro recinto, pero siempre es reemplazado por una persona de las mismas condiciones. Por lo general, se mantienen las mismas personas durante todo el período.

El señor **OJEDA**.- Finalmente, ¿quién elige al consejo técnico asesor?

Si lo tiene a bien, Presidenta, agradeceré que recabe el acuerdo para revisar esa temática relacionada con un crimen que conmovió a Chile entero. Todo el mundo conoció esta situación y vio cómo los culpables de este crimen hoy están gozando de libertad con sus familias, sin siquiera manifestar un grado de arrepentimiento ni haber pedido perdón, habiéndose mantenido permanentemente en huelga de hambre y generando caos y desorden en todos los recintos en los que estaban, vale decir, en la cárcel de Temuco y en el hospital de Nueva Imperial, teniendo que movilizar a un contingente muy grande de Gendarmería para custodiarlos. Más aún, llegaron 200 comuneros sin respetar ninguna norma sanitaria y se debió movilizar al personal de Fuerzas Especiales.

En verdad, necesitamos una explicación y, si lo tiene a bien, generar una instancia para discutir la situación en particular.

La señora **PÉREZ**, doña Joanna (Presidenta).- Señor director, ¿la decisión del consejo técnico es vinculante?

El señor **URRA** (director nacional de Gendarmería de Chile).- Sí, señora Presidenta. El consejo técnico determina si procede o no el otorgamiento de un beneficio, más allá de lo que pueda pensar el director regional, el alcaide o la Dirección Nacional.

El señor **OJEDA**.- Entonces, ¿usted no tiene potestad para tomar una decisión distinta de la que plantea el consejo técnico?

El señor **URRA** (director nacional de Gendarmería de Chile).- Yo podría tener una apreciación, en caso de que yo fuera alcaide.

El señor **OJEDA**.- La pregunta es si el alcaide, o el director

regional o quien corresponda, como autoridad responsable del penal o de la dirección regional, puede tomar una decisión distinta de la que adopte el consejo técnico asesor.

El señor **URRA** (director nacional de Gendarmería de Chile).- Estando en un consejo técnico, el regional, el alcaide o quienquiera puede dar una apreciación, pero teniendo los antecedentes y argumentos sólidos. Si no hay argumentos sólidos y hay un tema antojadizo, eso no procede. Puedo tener una apreciación de la persona, pero debo tener el antecedente de por qué no quiero que esa persona acceda al beneficio.

El señor **OJEDA**.- Señor director, eso está clarísimo. No es un tema de sensación ni de apreciación.

El consejo técnico sugiere cierta cosa, ¿eso es ley a raja tabla y debe ejecutarse de la forma como señala el consejo técnico asesor o el responsable, sea el alcaide, o el director regional o el director nacional, puede tomar una decisión distinta?

El señor **URRA** (director nacional de Gendarmería de Chile).- Reitero, el consejo técnico determina sí o no en cuanto a la procedencia de un beneficio. Ni el alcaide, ni el director regional, ni ninguna otra entidad ni menos yo, como director nacional, puede imponer y decir que necesita que tal o cual persona se vaya con beneficio. Eso no procede, porque quien lo determina es el consejo técnico. De hecho, cuando hacen el cierre del consejo técnico, todos los antecedentes quedan registrados y la razón de por qué sale o no. Tienen que haber antecedentes sólidos y de base.

El señor **LEAL**.- O sea, ¿ni el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos ni ninguna otra autoridad de Gendarmería puede vetar la decisión del consejo técnico, aunque sea una aberración?

El señor **URRA** (director nacional de Gendarmería de Chile).- Insisto, el consejo técnico es el que determina. Nadie puede influir en la decisión de un consejo técnico, ya que es absolutamente autónomo y neutral. Si no fuese de esa manera, no tendría asidero mantener los consejos técnicos en ninguna de las unidades penales. Son ellos los que determinan, ellos

definen si ha lugar o no la procedencia de un beneficio o de una salida.

La señora **PÉREZ**, doña Joanna (Presidenta).- Señor director, agradeceré que nos pueda enviar información sobre los últimos beneficios otorgados en el año, especialmente ligados a la macrozona sur, que ha fijado el consejo y lo que se ha decidido finalmente, en cuanto a mantener todo tal cual o si hay alguna justificación para que cambie esa decisión. Asimismo, que nos envíe información del consejo, de sus integrantes y de cómo están funcionando.

¿Habría acuerdo para solicitar un informe en tal sentido a la Biblioteca del Congreso Nacional?

Acordado.

En cuanto a la tecnología israelí que propone un sistema moderno para inhibir la señal a costo cero, cuestión que dejó preparada la anterior administración de Gendarmería para decisión del Ministerio de Obras Públicas y del de Justicia y Derechos Humanos, pero que finalmente se desechó, ¿por qué se desechó ese estudio a costo cero?

Además, ¿tienen las cárceles de alta o máxima seguridad un régimen diferenciado de reclusión? Hemos visto que otros sistemas, como el de Italia y de otros países, tienen un protocolo para separar a personas, dependiendo de sus necesidades de reclusión en alta o máxima seguridad. No sé si tenemos eso en Chile.

El señor **URRA** (director nacional de Gendarmería de Chile).- Señora Presidenta, dentro de los módulos de alta o máxima seguridad existe un régimen diferenciado que tiene que ver con las horas de patio, las bajadas para alimentación y la entrega de otros servicios. Eso siempre se está mejorando. Por eso hablé también de la cárcel de alta seguridad, porque precisamente ese manual de manejo interno respecto de cómo va a hacer el régimen diferenciado de los internos que allí accedan es el que se debe determinar. Está en proceso final, para aplicarlo cuando la cárcel entre en funcionamiento.

La señora **PÉREZ**, doña Joanna (Presidenta).- Considerando que algunas cárceles son concesionadas, ¿ustedes mantienen la

Unidad de Concesiones Penitenciarias? Entiendo que tenían una unidad de concesiones, que analiza los aspectos de los contratos, como el que mencioné. El tema es que estamos pagando contratos, pero no se están ejecutando esos servicios de inhibidores.

El señor **URRA** (director nacional de Gendarmería de Chile).- Durante el período de pandemia, la Unidad de Concesiones Penitenciarias cesó de funcionar. Ahora es parte de la Subdirección Operativa, pero, aun así sigue, en un aspecto, entregando antecedentes y resolviendo temas. Sigue funcionando, pero como una unidad parte dependiente de la Subdirección Operativa.

En cuanto al sistema de inhibición costo cero, no recuerdo bien si en esta sesión o en la anterior mencioné que está siendo revisado, no es que se haya desechado totalmente. Empezaron a aparecer antecedentes tales como, si se aplica la instalación de inhibición costo cero, ¿qué va a pasar cuando avance la tecnología? ¿Vamos a hacerla exigible? Si se altera o afecta alguno de los implementos que ejecute el servicio, ¿podemos hacerlo exigible como Gendarmería?

Debemos determinar esos aspectos paso a paso, independientemente de que sean costo cero, para que a futuro no tengamos problemas como lo que actualmente se suscita con el sistema de inhibición de las cárceles concesionadas.

Si bien es cierto que es muy atractivo que este tipo de sistemas sean costo cero, también es importante considerar que debemos hacer lo justo y necesario para evitar que, a futuro, ante cualquier inconveniente, tengamos que estar dando explicaciones como Gendarmería, por un servicio que en un inicio puede ser fabuloso, pero que con el paso del tiempo podría no recoger el avance de la tecnología, y, por tanto, no podríamos exigirle que responda en determinadas situaciones.

En fin, debemos evaluar todos esos pormenores antes de decidir si implementamos o no estos sistemas.

Gracias, señora Presidenta.

La señora **PÉREZ**, doña Joanna (Presidenta).- Muchas gracias, señor director.

Si le parece a la comisión, le solicitaremos que pueda remitirnos por escrito el organigrama de Gendarmería, a fin de conocer las unidades que dejaron de funcionar y las que seguirán operando; las propuestas que han recibido para la implementación de sistemas a costo cero, pues, como señaló el diputado Ilabaca, son tecnologías necesarias, y el detalle del estado de la infraestructura, señalando las falencias y debilidades de las cárceles, y las tecnologías que han requerido, como lo es el *body scan*, por ejemplo.

Agradecemos que pueda enviarnos esos antecedentes, dado que es necesario tener claridad en esas materias.

Tiene la palabra el diputado Henry Leal.

El señor **LEAL**.- Señora Presidenta, quiero aclarar que el informe que le solicitaremos a la Biblioteca del Congreso Nacional busca precisar las facultades y atribuciones del Consejo Técnico. Debemos revisar lo que establece la ley, porque si ese consejo decide todo y nadie puede decir nada respecto de esas decisiones, estamos muy mal.

La señora **PÉREZ**, doña Joanna (Presidenta).- En efecto, señor diputado.

Todos esos aspectos son materia de estudio de esta comisión investigadora, por lo que le solicitaremos a la Biblioteca que ahonde mucho más en el análisis de ese consejo.

¿Habría acuerdo para solicitar esos antecedentes?

Acordado.

Por último, hago presente que se evaluará extenderle una última invitación a la ministra de Justicia y Derechos Humanos, pues también forma parte de las autoridades consideradas desde el inicio por esta comisión investigadora.

Agradecemos mucho su participación, director, así como la voluntad que ha tenido para responder las preguntas de la comisión y continuar trabajando en los requerimientos por escrito.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 10:00 horas.

CLAUDIO GUZMÁN AHUMADA,
Redactor
Jefe Taquígrafos de Comisiones.